



ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL

AJUNTAMENTS / AYUNTAMIENTOS

02857-2020-U

ALMASSORA

Anuncio corrección errores y designación asesor en el proceso de selección de 10 agentes de la policía local de Almassora

Anuncio corrección errores y designación asesor en el proceso de selección de 10 agentes de la policía local de Almassora

La alcaldía, por decreto de fecha 21 de julio de 2020, ha aprobado lo siguiente:

"PRIMERO. Aprobar la corrección de los errores detectados en la resolución de fecha 16 de julio de 2020 consistentes en los siguientes:

1) En el apartado 4, donde indica "abriéndose un plazo de diez días a efectos de subsanaciones del día 17 de junio de 2020 al día 3 de julio de 2020" debe decir "abriéndose un plazo de diez días a efectos de subsanaciones del día 17 de junio de 2020 al día 1 de julio de 2020".

2) En el apartado de candidatos excluidos, en la candidata n.º 11 no se indica el motivo correcto de exclusión, siendo el motivo de su exclusión el 2 y 3.

3) En el apartado de candidatos excluidos, en la candidata n.º 25 no se indica ningún motivo de exclusión, siendo el motivo de su exclusión el 2 y 3.

SEGUNDO. Designar como asesor de la prueba psicotécnica al psicólogo Sergio Castelló Pérez, con número de colegiado CV10833.

TERCERO. Dar publicidad a la presente resolución.

CUARTO. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo que se pueda alegar con ocasión de la resolución del procedimiento de conformidad con el art. 112 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre."

Igualmente por decreto de alcaldía de fecha 24 de julio de 2020, se ha resultado lo siguiente:

"PRIMERO. Aprobar la corrección del error detectado en la resolución de fecha 16 de julio de 2020 consistente en lo siguiente: el candidato 108, JIMENEZ RUIZ, SERGIO que consta como aspirante del turno libre, pasa a ser aspirante admitido del turno de movilidad.

SEGUNDO. Dar publicidad a la presente resolución.

TERCERO. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo que se pueda alegar con ocasión de la resolución del procedimiento de conformidad con el art. 112 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almassora a 29 de julio de 2020.

L'alcaldesa, Mercedes Galí Alfonso.